EXPTE. D- 877 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación a través del organismo correspondiente tome medidas de manera urgente a fin de dar curso a la construcción de las escuelas especiales N° 503, 508 y 509 de Lanús, destinadas respectivamente a alumnos con discapacidad auditiva, neurolocomotora y trastornos emocionales severos.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C.DE.T. 2

FUNDAMENTOS

Contar con infraestructura apropiada es básico para llevar adelante el proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los estadios educativos, pero es de singular trascendencia en lo referente a la educación especial. La normativa vigente en cuanto a las instalaciones físicas de las escuelas habla abundantemente acerca de la accesibilidad como espacios física y socialmente inclusivos.
"No sería posible comprender hasta que punto la accesibilidad es esencial como factor de desarrollo e inclusión (y por lo tanto, en la consideración de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos) si no explicamos cual es el rol del espacio físico en el desarrollo humano y en que consisten las interrelaciones entre ambos".[1]

Asimismo la accesibilidad pone de manifiesto el respeto a la evolución de las facultades de los niños/niñas con discapacidad que aparece en el punto H del preámbulo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo este uno de los ocho principios fundamentales, (junto con la no discriminación y la igualdad de oportunidades), con el objeto que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente. La accesibilidad facilita la puesta en marcha de los derechos a la educación, entre otros.

En la presente declaración solicitamos la construcción de nuevos edificios escolares con destino a las escuelas especiales N° 503, 508 y 509 de Lanús, destinados respectivamente a alumnos con sordera e hipoacusia, chicos con discapacidad neurolocomotora y multidiscapacidad y niños con trastornos emocionales severos.

Actualmente las Escuelas N° 503 y 508 cuentan con edificios obsoletos e inapropiados, ya que en el primer caso correspondía previamente a una vivienda familiar, el segundo como escuela primaria que antes de ser ocupado por la Escuela N° 508 estuvo largos años abandonado, mientras que la Escuela N° 509 se encuentra establecida en el local de la casa habitación de la Escuela Primaria N° 36.

Con grandes esfuerzos basados en los requerimientos de los alumnos, las respectivas escuelas hicieron las adecuaciones edilicias tendientes a la accesibilidad básica de la infraestructura, pero es necesario facilitar con su adecuación, la accesibilidad correspondiente a las necesidades de los alumnos con discapacidad, en consonancia con el reconocimiento de sus derechos, procurando un confort básico de los mismos en el ámbito escolar.

Desde hace largos años la Escuela N° 503 se encuentra bregando por su nuevo edificio, contando con el Expte. DEE/0221-429-5270, haciendo lo propio las Escuelas No. 508 y 509.

El 1 de julio de 2009, en la sede del Consejo Escolar de Lanús, con la presencia del Presidente del Consejo Escolar, la Jefa del distrito, el Delegado de infraestructura, la representante del SUTEBA y la Directora de la Escuela de Educación Media N° 8 se efectúo una reunión acerca del proyecto de construcción en parte del predio del campo de deportes que cuenta la Escuela de Educación Media N° 8 y que en plano catastral figura como propiedad del Estado Nacional y que por lo tanto a partir de la Ley de Transferencia pasó a la competencia de la provincia de Buenos Aires y en el marco de la Resolución 50, es un bien jurisdiccional a ser compartido por otras instituciones. En el mencionado predio

[1] Coriat Silvia. Los derechos de las personas con discapacidad. Pág. 116. EUDEBA. Buenos Aires. 2008

se prevé la construcción de los edificios de las Escuelas N° 508 y 509, presentándose la solicitud a la Dirección de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

Dado el tiempo transcurrido sin resolución alguna y persistiendo la problemática de infraestructura de las Escuelas N° 503, 508 y 509 se presenta este pedido, por lo que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.